MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 502/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE AUTORIZA LA MODIFICACION AL CONTRATO NRO. 08/2021 DEL LLAMADO "BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS. PLURIANUAL 2021-2022 --

Tobati, 14 de junio del 2021

VISTOS: Que, por la** NOTA **presentada por la secretaria general donde pide la modificación de la Cláusula Quinta.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con los dispuesto en el marco de la ley de contrataciones públicas en su Art. 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, las contratantes gozaran de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito..." y conforme a lo estatuido en las resoluciones **DNCP N° 5695/2019, correspondan introducir modificaciones Unilaterales al Contrato N° 08/2021.** ----------

Que, conforme al dictamen elaborado por la UOC en la cual se comunica a la máxima autoridad municipal que el contrato de **BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS. PLURIANUAL 2021-2022,** tras una revisión por el personal encargado se ha percatado de un error involuntario en la cantidad máxima de la cláusula quinta del contrato N° 08/2021, y a fin de enmendar dicho inconveniente suscitado el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad De Tobati procede adendar el contrato a fin de prevenir inconveniente al contrato. ----------

POR TANTO
LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contratación y se autoriza la modificación al contrato Nro. 08/2021 del llamado **"BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS. PLURIANUAL 2021-2022** de la **LADERO PARAGUAYO S.A**. --

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta Adenda de la firma Contratada para que esta se pronuncie al respecto y posteriormente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos procesales. ---------

Artículo 4° SUSCRIBIR la Adenda N°01/2021 al contrato Nro. 08/2021 del llamado **BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS. PLURIANUAL 2021-2022**. ----------

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva cumplido, archivar en el Registro. ----------

Aldo G. Melgarejo
Secretario General
Municipalidad de Tobati

Lic. Dan Alberto González. V
Intendente Municipal
Tobati